RESOLUCIÓN N° 2951 DE 2023

(17 de agosto)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA.

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el literal e) del artículo 56 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 21042 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, establece que los consejos de facultad estarán integrados entre otros miembros, por un egresado designado por el Rector, previa conformación de terna por parte del Decano y avalada por el Consejo de Facultad correspondiente;

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de mayo de 2021, el Consejo Superior estableció los requisitos y el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila, COHUILA;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 787 del 22 de junio de 2023, estableció la convocatoria para los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines y Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General de la Institución, expidió el Acta de Verificación de Requisitos de fecha 31 de julio de 2023, concluyendo lo siguiente: que la fórmula N° 001 para la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines cumple y es admitida para continuar con el proceso establecido por el Acuerdo 567 de 2021;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, la Secretaría General dejó constancia que dentro del término establecido en el cronograma, no se presentaron reclamaciones contra el Acta de verificación de requisitos de los aspirantes para ser Representantes de los Egresados para la citada Facultad y, en consecuencia, el 9 de agosto del año en curso,

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA SECRETARIA GENERAL CORHUILA

se expidió el listado definitivo de aspirantes admitidos a ser Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines;

Que el parágrafo del artículo 5º del Acuerdo N° 657 de 2021, establece que en el evento de no integrase las respectivas ternas para la designación del representante de los egresados ante los consejos de facultad, el Rector designará los representantes con sus suplentes dentro de los aspirantes inscritos que reúnan los requisitos establecidos;

Que dando cumplimiento al ítem 10 del artículo sexto del Acuerdo 787 de 2023, el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines en sesión de fecha 14 de agosto de 2023, según consta en el Acta 354, otorgó el aval a la formula inscrita integrada por los señores OSCAR MAURICIO GÓMEZ ORTIZ, en calidad de principal y JUAN ANTONIO MARROQUIN VEGA en calidad de suplente;

Que, por lo anterior y dando cumplimiento al ítem 12 del artículo primero del Acuerdo 787 de 2023, el Rector realiza la designación del representante de los egresados con su respectivo suplente ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines;

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de CORHUILA:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a OSCAR MAURICIO GÓMEZ ORTIZ, titular de la cédula de ciudadanía número 1.075.263.218 como Representante Principal y a JUAN ANTONIO MARROQUIN VEGA titular de la cédula de ciudadanía número 1.079.179.963, como Representante Suplente de los egresados ante el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

PARAGRAFO: El Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad deberá cumplir las funciones establecidas en el artículo 57 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Decano de la Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines debe informar a esta Secretaría la fecha y número de acta del Consejo de Facultad donde toma posesión la formula designada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los señores OSCAR MAURICIO GÓMEZ ORTIZ y JUAN ANTONIO MARROQUIN VEGA, como

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

también a la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, a la Dirección de Planeación, al Profesional de Egresados, y a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Corporativa para la publicación en la página web de CORHUILA en link Convocatoria Egresados y redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 17 días del mes de agosto del 2023.

OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
CORHUILA